LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 448 Ejemplares
76 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Viernes 15 de Julio de 2022 | No. 131

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8816 7141

Decreto A.N. No. 8817 7141

Decreto A.N. No. 8818 7141

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/14/BS/2022 7142

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 035-2022 7142

Resoluciones de Funcionamiento 7142

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 012-2022 7145

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 22-2022 7145

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 37-2022 7146

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 38-2022 7148

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 39-2022 7150

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 40-2022 7152

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Certificación 7154

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Resolución Ejecutiva No. 044-2022 7154

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria 7155

LOTERÍA NACIONAL

Licitación Pública No. LN-007-2022 7156

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXX-435-2022 7156

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones 7159

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos 7168

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 7169

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria - UNA
Tercera Modificación PAC-2022 7171

Títulos Profesionales 7172

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8816

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2022, DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Artículo 1 Ratifíquese el nombramiento del compañero **Francisco Jose Quiñonez Murphy,** como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 59-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril del 2022.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8817

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2022, DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Artículo 1 Ratifíquese el nombramiento del compañero **Germán Manolo Miranda,** como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 54-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril del 2022.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8818

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 114-2022, DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Artículo 1 Ratifíquese el nombramiento del compañero **Ricardo Coronel Kautz,** en sustitución del compañero Helio César Montenegro Díaz como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, contenido en Acuerdo Presidencial N°. 114-2022, de fecha doce de julio del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2022.

Artículo 2 El período para el cual se nombra al compañero **Ricardo Coronel Kautz**, expirará el 10 de junio del año 2026, completando así el remanente del período que correspondía al compañero Helio César Montenegro Díaz, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-02160 - M. 642929 - Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/14/BS/2022

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/14/BS/2022 denominado "Adquisición de Consumibles (Tintas) y repuestos para impresoras de elaboración de pasaportes de la DGME"**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TINTAS) Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE ELABORACIÓN DE PASAPORTES DE LA DGME"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 15 del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Lic. José David Loaisiga,** Resp. Oficina de Control y Seguimiento a las Contrataciones Ministerio de Gobernación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-02158 - M. 626240 - Valor - C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 035-2022: "Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Cristo Redentor en el Coral"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Publica N° 035-2022: "Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Cristo Redentor en el Coral".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 15 de julio de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16/08/2022
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 2022-02299 – M. 501199 – Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO III, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 19 – 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Presbítero: **HUGO GERARDO CHAVEZ BALTODANO,** identificado con cédula de identidad **041-270678-0001N**, en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"** y en Representación de la **"PASTORAL EDUCATIVA ARQUIDIÓCESIS DE MANAGUA"**, ubicado en la siguiente dirección: **Barrio Camilo Ortega, de la terminal 105, 1 cuadra al sur, 3 cuadras al este, ½ cuadra al sur, Distrito III, Departamento de Managua;** solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución **186-2009** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA** y **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto

inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR.** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN y SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO LA PURISIMA TORRES MOLINA"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Prof. Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-02146 – M. 472011 – Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "LA CAPILLA DEL CALVARIO" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO II, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 28 – 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada

en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el señor: **MARVIN ANTONIO MÉNDEZ,** identificado con cédula de identidad **001-031072-0058L**, en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO"** y en Representación de la "**ASOCIACIÓN LA CAPILLA DEL CALVARIO",** ubicado en la siguiente dirección: **Barrio Santa Ana, del Arbolito 75 varas al sur, Distrito II, Departamento de Managua;** solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución **149-2008** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO"** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO.",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO.",** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LA CAPILLA DEL CALVARIO.",** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Prof. Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-02087 – M. 67012 – Valor C$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL No.012-2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

ÚNICO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo" con reformas incorporadas, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de febrero del año 2013" y demás reformas.

ACUERDA:

PRIMERO: Nómbrese al Ingeniero José Leónidas Díaz Chow, en el cargo de Director General de la Dirección General de Tecnología, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la Ley vigente.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efecto para fines de Ley a partir del día uno de julio del año dos mil veintidós, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.(f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-02164 – M. 1356230208 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACION SELECTIVA Nº 22-2022 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED"

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 37-2022 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la: "**Adquisición de infraestructura de almacenamiento conectado en red**", financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2022.

2. El Tecnológico Nacional como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar la disponibilidad de recursos de infraestructura de red de almacenamiento requeridos por la institución para el buen funcionamiento y desempeño de los servicios, recursos y funciones requeridos por el personal de la institución. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de **120 días calendario** contados a partir de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	01	Gabinete de almacenamiento conectado en red

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 18 de julio del 2022 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (28 de julio 2022), previo pago no reembolsable de C$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 22/ julio/2022 de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el 26/julio/2022 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, ggomez@inatec.edu.ni.

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 29 de julio

2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 29 de julio 2022, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. **Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.**

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) **Lic. Anabela Olivas Cruz,** Directora de Adquisiciones **INATEC.**

Reg. 2022-02162 – M. 1356269027 – Valor C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 37-2022
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 08-2022
"Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS para Centros Tecnológicos San Jose de Cusmapa, las Sabanas, Padre Rafael Maria Fabreto Managua y Sub Sede Ariel Darce"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 39-2022**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 08-2022 "Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS para Centros Tecnológicos San Jose de Cusmapa, las Sabanas, Padre Rafael Maria Fabreto Managua y Sub Sede Ariel Darce"**, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia** el proceso de ampliación de la cobertura nacional, donde el INATEC estará disponiendo a las familias nicaragüenses durante el segundo semestre 2022 una oferta formativa de capacitación de 63 Cursos de habilitación y complementación y en 2023 una oferta de Educación Técnica de 15 carreras para atender 650 estudiantes y una atención de 2380 protagonistas en los 3 Centros Tecnológicos y una subsede, emitiendo para tal efecto, Acta N° 36-2022 "DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico", este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

III

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

IV

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 08-2022 "Adquisición de Computadoras de Escritorio y UPS para Centros Tecnológicos San Jose de Cusmapa, las Sabanas, Padre Rafael Maria Fabreto Managua y Sub Sede Ariel**

Darce", con el objetivo de dotar a los Centros tecnológicos de equipos de cómputos nuevos y de última generación para beneficio directo de los protagonistas.

SEGUNDO: Se Adjudica de **forma parcial** el procedimiento de contratación antes descrito:

a) Al oferente **Comercial San Pablo S.A.,** por un monto de **C$ 4,068,845.65** (Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Córdobas Con 65/100) IVA incluido, por los siguientes Lotes/Ítems: Lote N° 01-Item 2 y 3, Lote N° 03-Item 2, Lote N° 04-Item 1 y 2, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

b) Al oferente **COMTECH S.A.,** por un monto de **CS 8,011,521.00** (Ocho Millones Once Mil Quinientos Veintiún Córdobas Netos) IVA incluido, por los siguientes Lotes/Ítems: Lote N° 01-Item 1, Lote N° 02- Ítem 1 y 2, Lote N° 03-Item 2, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: (a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario adicionales al plazo de entrega de los bienes.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. **Él Sr. Jorge Carlos Icaza Mántica**, quien actúa en nombre y representación de **Comercial San Pablo S.A. y Él Sr. Ernesto Ramón Varela Torres** quien actúa en nombre y representación de **COMTECH S.A.**; una vez entregada las garantías de cumplimiento, deberán presentarse a firmar el contrato en **3 días hábiles posteriores,** en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la *firma del documento contractual (Contrato)* en fecha aproximada **15/07/2022**

QUINTO: Se delega al **Ing. Emanuel David Armengol en calidad de Director General de Tecnología de la Información, (earmengol@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7011,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta contratación será de 10 días hábiles a partir de la suscripción de contrato y/o recepción de la orden de compra. La entrega de los bienes será coordinada con el **Ing. Emanuel David Armengol - Director General de Tecnología de la Información**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: earmengol@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7011.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Ing. Emanuel David Armengol, (Miembro) Director General de Tecnología de la Información y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Unidad de Equipamiento Didáctico, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de *recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y* su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) **Lic. Loyda Barreda Rodriguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

Reg. 2022-02161 – M. 1356229705 – Valor C$ 475.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°38-2022
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 10-2022
"REHABILITACION DE LA SUB SEDE ARIEL DARCE, DEL CENTRO TECNOLOGICO MANUEL OLIVARES RODRIGUEZ, MANAGUA - INATEC"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete(01-2017), del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC", publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante ***Resolución Administrativa de Inicio N° 41-2022****, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de* ***Contratación Simplificada N° 10-2022*** *"**Rehabilitación de la sub sede Ariel Darce, del Centro Tecnológico Manuel Olivares Rodriguez, Managua-INATEC**", con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, para realizar Rehabilitación de ambientes de enseñanza de Laboratorios de computación y Comercio como: Mantenimiento de Edificio, Auditorio y Laboratorio, Mantenimiento de Laboratorio de computación, oficina y S/S, Mantenimiento de cancha multiusos, Obras exteriores (1), Construcción de batería sanitaria, obras exteriores (2), Muro Cerramiento Interno y Sistema de Iluminación exterior, entre ellos tenemos cubiertas de techo parcialmente deterioradas y una mayor independencia en relación con el entorno en que se encuentran, por ello, de un modo u otro refleja vulnerabilidad, representando un riesgo en cuanto a la seguridad y comodidad para los protagonistas, personal docente; así como para los equipos y otros componentes con que cuentan actualmente, al poder filtrarse el agua de lluvia o introducirse a las instalaciones personas que no necesariamente son protagonistas de los cursos que se imparten; en consecuencia, debido a la proximidad de la época lluviosa correspondiente a la temporada de invierno, es por ello, es de suma urgencia atender estos ambientes, a fin de que cuenten con las condiciones idóneas, para el desarrollo de los programas educativos en sus diferentes modalidades y al mismo tiempo poder proporcionar independencia a la sub sede con la construcción de un cerramiento liviano, esto debe ser a la brevedad posible, para garantizar las condiciones óptimas, y pueda darse cumplimiento a las metas institucionales establecidas; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.*

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico", este proceso conto con el informe previo, que contiene la ***justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.***

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 he recibido ***Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta*** *de parte del Comité de Evaluación a través de* ***Acta N° 33-2022****, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la cita Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.*

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: *Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de* ***Contratación Simplificada N° 10-2022*** *"**Rehabilitación de la sub sede Ariel Darce, del Centro Tecnológico Manuel Olivares Rodriguez, Managua-INATEC**" contenidas en* ***Acta N° 33-2022*** *de* ***"DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA",***

*con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, para realizar Rehabilitación de varios ambientes de la sub sede Ariel Darce del Centro Tecnológico Comandante German Pomares Ordoñez, considerando la proximidad de la época lluviosa correspondiente a la temporada de invierno, siendo que los protagonistas y personal deben contar con las condiciones idóneas, para el desarrollo de los programas educativos en sus diferentes modalidades y garantizar las condiciones óptimas, dándose cumplimiento a las metas institucionales establecidas y la restitución de derechos de educación gratuita con calidad.*

SEGUNDO:** Adjudicar la **Contratación Simplificada N°10-2022 "Rehabilitación de la sub sede Ariel Darce, del Centro Tecnológico Manuel Olivares Rodriguez, Managua-INATEC", al oferente: a) Freddy Jose Ocon Martinez hasta por un monto de C$2,999,695.04 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco córdobas con 04/100)

TERCERO:** **Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales**; El oferente Adjudicado, debe presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato** emitida por aseguradora: por un monto del 10% del valor total del contrato, esta deberá ser vigente por treinta (30) días calendario excedentes al plazo de ejecución contractual. Si por motivo de adenda el proyecto se amplia de forma considerable en el tiempo de ejecución la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser igualmente actualizada para cubrir el tiempo prorrogado posterior a la nueva fecha de finalización de contrato; **esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El Sr. Freddy Jose Ocon Martinez**, quien actúa en su representación; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.

***QUINTO: Seguimiento y Supervisión**; Se delega al Ingeniero Rudy Acevedo Silva, **(racevedos@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7090**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio con informes técnicos respectivos.*

***SEXTO:** **Plazo de Ejecución;** El plazo estimado de ejecución será de **veinte (20) días calendarios,** Iniciando el Proyecto a la entrega de sitio al Contratista. En esta fecha, deberá extenderse Orden de Inicio del Proyecto.*

***SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión**; Se designa a la **División de Infraestructura** supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:*

a) *Orientar la apertura de bitácora diaria al supervisor de obras.*
b) *Determinar con la Supervisión los avances de obra.*
c) *Evaluar el avance físico financiero de la obra.*
d) *Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.*
e) *Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.*
f) *Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.*
g) *cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.*

***OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar** ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la División de Infraestructura sobre la ejecución de la obra*

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:
1) ***Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de la División de Adquisiciones.*
2) ***Miembro del Comité:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.*
3) ***Miembro del Comité**: Ing. Rudy Acevedo Silva. Coordinador de Operaciones – Division de Infraestructura; Experto en la Materia.*
4) ***Miembro del Comité**: Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Directora de Cooperación Externa*
5) ***Miembro del Comité:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director Ejecutivo*
6) ***Miembro del Comité:** Lic. Marcos Garcia Jarquin, Director Financiero.*

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas

sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

***NOVENO**: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre Inatec y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.*

***DECIMO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.*

Dado en la ciudad de Managua, once días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós. (f) ***Loyda Barreda Rodriguez, Directora Ejecutiva INATEC.***

Reg. 2022-02166 – M. 1356228369 – Valor C$ 475.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°39-2022
Contratación Simplificada N°09-2022
"Adquisición de Equipamiento Didáctico a 3 Centros Tecnológicos Padre Rafael Maria Fabretto - Managua, San Jose de Cusmapa y Las Sabanas en los departamentos de Managua y Madriz"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete(01-2017), del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC", publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°40-2022**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N°09-2022** "**Adquisición de Equipamiento Didáctico a 3 Centros Tecnológicos Padre Rafael Maria Fabretto - Managua, San Jose de Cusmapa y Las Sabanas en los departamentos de Managua y Madriz**", con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, para realizar equipamiento didáctico en los Centros antes mencionados, considerando que para el II Semestre 2022 deben estar en óptimas condiciones, ello implica realizar urgentemente la Adquisición del Equipamiento en las Especialidades mencionadas a la brevedad posible, para garantizar las condiciones óptimas y poder darse cumplimiento a las metas institucionales establecidas así como los lineamientos del Gobierno, que contribuyen al desarrollo de la conciencia social y los valores humanos en la Juventud Nicaragüenses, a través de su integración en acciones sistemáticas de motivación, formación, reflexión y participación directa en los diferentes procesos de desarrollo social, educativos, productivos, culturales, deportivos y preservación del medio ambiente; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por Unidad de Equipamiento Didáctico y Asesoría Legal; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos **Mixtos (MHCP y 2%).**

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico", este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 he recibido **dictamen de análisis, evaluación, comparación y recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N°35-2022**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la cita Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N°09-2022 "Adquisición de Equipamiento Didáctico a 3 Centros Tecnológicos Padre Rafael Maria Fabretto - Managua, San Jose de Cusmapa y Las Sabanas en los departamentos de Managua y Madriz"** contenidas en **Acta N°35-2022** de **"DICTAMEN DE ANÁLISIS, EVALUACION, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA"**, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, para realizar equipamiento didáctico en los Centros antes mencionados, considerando que para el II Semestre 2022 deben estar en óptimas condiciones, ello implica realizar urgentemente la Adquisición del Equipamiento en las Especialidades mencionadas a la brevedad posible, para garantizar las condiciones óptimas y poder darse cumplimiento a las metas institucionales establecidas así como los lineamientos del Gobierno.

SEGUNDO: Adjudicar la **Contratación Simplificada N°09-2022 "Adquisición de Equipamiento Didáctico a 3 Centros Tecnológicos Padre Rafael Maria Fabretto - Managua, San Jose de Cusmapa y Las Sabanas en los departamentos de Managua y Madriz", a los oferentes:**

a. Isabel Antonia Lopez Garcia, (SERMISA), hasta por un monto de **C$469,845.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Córdobas Netos,** Monto No Incluye IVA", **El lote N°07** "Equipos y Herramientas para el curso de Electricidad" (compuesto por 13 ítems), en su totalidad.

b. Verónica Patricia Rodriguez Díaz, (Comercial Rodriguez), hasta por un monto de **C$1,012,955.00 (Un Millón Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Córdobas Netos,** Monto No Incluye IVA", **Lote N°06** "Mobiliario y Accesorios para el curso de Belleza", (compuesto por 15 ítems) en su totalidad.

c. CASA MCGREGOR, S. A., hasta por un monto de **C$899,973.33 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres Córdobas con 33/100**, Monto Incluye IVA", Los siguientes lotes: **Lote N°01** "Equipos de Soldadura" compuesto por 9 ítems en su totalidad y **Lote N°02** "Equipos de Protección Personal", compuesto por 5 ítems en su totalidad.

d. Herramientas Mundiales, S. A. (La Casa del Mecánico), hasta por un monto de **C$896,770.00 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta Córdobas Netos,** Monto Incluye IVA", Los siguientes lotes: **Lote N°03** "Equipos para mecánica de motos" compuesto por 5 ítems en su totalidad y **Lote N°04** "Herramientas para mecánica de motos", compuesto por 18 ítems en su totalidad.

e. Equipos AB de Nicaragua S. A., hasta por un monto de **C$796,706.58 (Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Seis Córdobas con 58/100**, Monto Incluye IVA", **El lote N°05** "Equipos para Agro industrialización" compuesto por 23 ítems en su totalidad.

El monto total adjudicado para esta contratación es de **C$4,076,249.91** (Cuatro Millones Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Córdobas con 91/100. Impuestos Incluidos, el que será pagado con fondos Mixtos (MHCP y 2%).

TERCERO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; Los oferentes Adjudicados, deben presentarse a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato** emitida por aseguradora: por un monto del 10% del valor total del contrato, esta deberá ser vigente por treinta (30) días calendario excedentes al plazo de ejecución contractual. Si por motivo de adenda el proyecto se amplia de forma considerable en el tiempo de ejecución la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser igualmente actualizada para cubrir el tiempo prorrogado posterior a la nueva fecha de finalización de contrato; **esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.**

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato:

a) La Sra. Isabel Antonia Lopez Gracia, quien actúa en representación de (SERMISA); una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.**

b) La Sra. Verónica Patricia Rodriguez Díaz, quien actúa en representación de (Comercial Rodriguez); una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.**

c) El Sr. Eduardo Alberto Marenco Bermúdez, quien actúa en representación de Casa McGragor, Sociedad Anónima; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua

- Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.**

d) El Sr. Mauricio Lopez Gaviria, quien actúa en representación de **Herramientas Mundiales, S. A. (La Casa del Mecánico)**; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.**

e) La Sra. Analía Bravos Brenes, quien actúa en representación de Equipos AB de Nicaragua S. A.; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **15/07/2022.**

QUINTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega a la Ingeniera Milena Cordoba López, **(mcordoba@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7156**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio con informes técnicos respectivos.

SEXTO: Plazo de Ejecución; La entrega de los bienes objeto de esta Contratación serán entregados en un periodo de **10 días calendario** a partir de la recepción de la orden de compra, conforme cronograma enviado por las empresas con previo visto bueno del área requirente. La entrega será coordinada con la **Ing. Milena Cordoba López**, Coordinadora Técnica Unidad de Equipamiento Didáctico, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **mcordoba@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7156.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Unidad de Equipamiento Didáctico sobre la ejecución de la obra.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:
1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de la División de Adquisiciones.
2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
3) **Miembro del EAC**: Ing. Milena Cordoba López, Coordinadora Técnica Unidad de Equipamiento Didáctico; Experto en la Materia.
4) **Miembro del EAC**: Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Directora de Cooperación Externa
5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director Ejecutivo
6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos Garcia Jarquìn, Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales.

Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, once días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós. (f) **Licda. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

Reg. 2022-02166 – M. 1356228369 – Valor C$ 570.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°40-2022
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 7-2022
"ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA LOS CENTROS TECNOLOGICOS SAN JOSE DE CUSMAPA, LAS SABANAS Y PADRE RAFAEL MARIA FABRETTO-MANAGUA"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete(01-2017), del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC", publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 38-2022**, nombró el Comité de Evaluación a cargo del Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de la oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 07-2022 "Adquisición de Mobiliario Educacional y Administrativo para los Centros Tecnológicos San José de Cusmapa, Las Sabanas y Padre Rafael María Fabretto- Managua"**, con el objetivo principal de equipar los ambientes didácticos y así garantizar condiciones adecuadas a través de la formulación de adquisiciones de mobiliario educacional y administrativo, **Acta N° 34-2022 "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas"** emitida por el comité de evaluación conforme artículo 47 de la Ley N°737 y que fue recibida por esta autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en la Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 07-2022 "Adquisición de Mobiliario Educacional y Administrativo para los Centros Tecnológicos San José de Cusmapa, Las Sabanas y Padre Rafael María Fabretto- Managua"** contenidas en **Acta N° 34-2022** de **"DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA"**, antes relacionada.

SEGUNDO: Adjudicar Parcial la **Contratación Simplificada N° 07-2022 "Adquisición de Mobiliario Educacional y Administrativo para los Centros Tecnológicos San José de Cusmapa, Las Sabanas y Padre Rafael María Fabretto- Managua"**, de la siguiente manera:

a) METALINDUSTRIA METALURGICA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA: Por cumplir con lo solicitado en el **Ítem No. 1: Pupitres**, hasta por la suma de **C$ 1,319,625.00 (Un millón trescientos diecinueve mil seiscientos veinticinco córdobas netos)** de conformidad a lo establecido en el artículo **47** de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

b) **TERCERO COMERCIAL & COMPAÑIA LIMITADA (TC & CIA LTDA):** Por cumplir con lo solicitado en los **Ítems No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;** hasta por la suma de **C$ 1,069,992.00 (Un millón sesenta y nueve mil novecientos noventa y dos córdobas netos)** de conformidad a lo establecido en el artículo **47** de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El monto total de esta contratación es **C$ 2,389,617.00 (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos diecisiete córdobas netos),** los cuales serán pagados con Fondos Mixtos: **MHCP** y **2%** año 2022.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico, Módulo "T" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua-Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: **Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato,** misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de entrega.

CUARTO: Suscripción del Contrato: La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato: **Sr. Allan Rafael Martinez Mayorga**, quien actúa en representación de **METALINDUSTRIA METALURGICA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA** y **Sra. Rosa Emilia Hernández,** quien actúa en representación de **TERCERO COMERCIAL & COMPAÑIA LIMITADA (TC & CIA LTDA)** una vez entregada la Garantía Bancaria deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el **15/07/2022.**

QUINTO: Seguimiento y Supervisión: Se delega al **Cro. Alex Navarro Rodriguez (anavarro@inatec.edu.ni)** teléfono: **22538830** ext.: **7110**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la

Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta Contratación será en 15 días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra. La entrega se realizará de forma total, previa coordinación con el Área de Almacén, en Bodega de Casona Norte – INATEC, que está ubicado de la Terminal de Buses del Mercado Mayoreo, 5 cuadras al lago 2 cuadras arriba, Barrio Concepción de María.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Alex Navarro Rodriguez, Director Administrativo, en calidad de experta en la materia (Miembro) 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalvan (Miembro), Directora de Cooperación Externa. 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Administrativa, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, once días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodriguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 2021-04452 - M. 85670911– Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Co-Director del Instituto Nicaragüense de Cultura, Arquitecto **LUIS ENRIQUE MORALES ALONSO, CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

El infrascrito Registrador de la Oficina de Registro de Asociaciones Artísticas, Grupos Culturales y Artistas Independientes, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 215: **"Ley de Promoción a las Expresiones Artísticas Nacionales y de Protección a los Artistas Nicaragüenses"**, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 134 del 17 de Julio de 1996 y su Reglamento.-

DECLARA: Que en nuestros Registros se encuentra el Acta de Inscripción con fecha: Quince de Noviembre del año dos mil veintiuno, en calidad de Artista Independiente, el señor: **"CRISTHIAN ALBERTO BERMÚDEZ ROBLES"**, conocido en el mundo Artístico como: **"Mc Cris 97"; Disciplina Artística:** MÚSICA; Artista Nicaragüense de amplia y reconocida trayectoria artística, inscrito bajo Acta **No. AI-477-INC-2021,** del libro de Registro de Artistas Independientes que lleva esta oficina.-

PERIODO DE DURACIÓN: Del quince de Noviembre del año dos mil veintiuno al quince de Noviembre del año dos mil veintidós.- Asesoría Legal - Registro de Artistas Independientes - Ley No. 215.- Certifíquese.-

Es conforme con. su original con el que fue debidamente cotejado y **PARA TODOS LOS EFECTOS, BENEFICIOS, PRERROGATIVAS Y EXONERACIONES DE IMPUESTO OTORGADAS POR LA LEY,** libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, Instituto Nicaragüense de Cultura, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.- **(f) Arq. Luis Morales Alonso, Co-Director General Instituto Nicaraguense de Cultura.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2022- 02068 - M. 99910852 - Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 044-2022 CONTROL DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO NACIONAL.

RICARDO JOSÉ SOMARRIBA REYES, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número 281-070258-0011M, actuando en nombre y representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, creado mediante Ley N° 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 91 del 20 de mayo del año 2014; en su calidad de Director Ejecutivo conforme Acuerdo Presidencial N°01-2017, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 10 del 16 de enero del año 2017, con amplias facultades para emitir la presente resolución.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N.° 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, establece en su artículo 4, como parte de sus funciones, que le corresponde administrar y aplicar la Ley 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal", su Reglamento.

II

Que le corresponde al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), aplicar las normas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de alimentos.

III

Que es responsabilidad y función del Estado velar por la protección de la salud humana, salud animal, sanidad vegetal, los recursos naturales y medio ambiente en general.

IV

Que es función socioeconómica del Estado proteger al consumidor en cuanto a la salud, seguridad y calidad de los alimentos que adquiere y consume o ingiere, así como asegurar prácticas equitativas en el comercio de productos alimenticios.

V

Que dentro de las actividades que el Estado debe realizar, está la de garantizar a la población el acceso a alimentos inocuos que reúnen condiciones sanitarias adecuadas para el consumo humano.

VI

Que se hace necesario contar con el ordenamiento jurídico, para realizar el muestreo y verificación de la inocuidad de los productos agropecuarios en las diferentes etapas: producción primaria, proceso, exportación e importación.

VII

El límite máximo de residuos de plaguicidas (LMR) se entiende como la concentración máxima de residuos de plaguicidas cuyo uso está legalmente permitido en la superficie o en la parte interna de productos alimenticios para el consumo humano o la alimentación animal.

VIII

Que se hace necesario normar los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas (LMR) en productos de origen agropecuario para consumo nacional, exportación e importación, tomando como referencia entre otras, la versión vigente del Codex Alimentarius.

IX

Que la comisión del Codex Alimentarius desarrolla normas alimentarias tales como códigos de buenas prácticas con la finalidad de proteger la salud de los consumidores, asegurar unas prácticas de comercio claras y promocionar la coordinación de todas las normas alimentarias acordadas por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

X

Que el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC, tiene como objetivo fundamental la aplicación de reglamentación en materia de inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y preservación de los vegetal para garantizar el mercado nacional e internacional.

Por tanto

En uso de las facultades que me otorga la Ley 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, la Ley 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal

RESUELVE

PRIMERO: Establecer el control de residuos de plaguicidas en las diferentes etapas: producción primaria, proceso, consumo local, exportación e importación de productos de origen agropecuario, a través del muestreo y verificación de los Límites Máximos de Residuos (LMR).

SEGUNDO: Adoptar los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas de conformidad a lo establecido por Codex Alimentarius. En caso que no exista LMR establecidos por Codex Alimentarius, se aplicarán los LMR establecidos por EPA y la UE. Cuando los LMR establecidos por EPA y la UE sean diferentes se adoptará el de mayor valor nominal o de acuerdo a la reglamentación del país de destino del producto agropecuario.

TERCERO: Realizar el monitoreo y análisis de residuos de plaguicidas a los productos de origen agropecuario destinados al consumo nacional, exportación, e importación.

CUARTO: Cuando los productos de origen agropecuario se encuentren fuera de los Límites Máximos de Residuos permitidos o se les detecten Residuos de Plaguicidas con usos no autorizados, se procederá a su evaluación por parte de las Autoridades Competentes, quienes determinaran el destino final del producto agropecuario.

En caso de destrucción del producto agropecuario, no será considerada indemnización alguna por parte del Estado.

QUINTO: Los servicios de monitoreo y análisis de los Límites Máximos de Residuos serán realizados en los Laboratorios Oficiales del IPSA y sus costos correrán por cuenta del usuario.

SEXTO: Las faltas a la presente Resolución Ejecutiva, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal" y su Reglamento

SÉPTIMO: La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de los treinta días después de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de junio de 2022. (f) **Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-02163 – M. 680596 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Suministro e Instalación de Cortafuego de Seguridad Perimetral y Balanceador de Carga para Servidores WEB

La **División de Adquisiciones e Importaciones**de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario(ENACAL)**a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 034-2022, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 01 de julio del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el "Suministro e Instalación de Cortafuego de Seguridad Perimetral y Balanceador de Carga para Servidores WEB", a ser entregados en la **Bodega de Papelería ubicada en el Plantel Asososca, Km. 5 Carretera sur, Managua, Nicaragua,** dentro de un plazo no mayor 120 días calendario para el Cortafuego de Seguridad Perimetral y 15 días calendario para el Balanceador de Carga para Servidores WEB, indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos propios.** Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de **ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 27 del mes de julio del año dos mil veintidós. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 27 de julio del año dos mil veintidós, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2022-02171 – M. 636714 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del viernes 15 de julio del año 2022.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Pública LN-007-2022	Adquisición de teléfonos celulares para premio principal de Lotería Instantánea.	Adquirir 300 celulares para premio principal de Lotería Instantánea, conocida como raspadita.

Dado en la ciudad de Managua, el 11 de julio del 2022. **(f) Seddie Amparo Alvarez Altamirano, Jefa Interina de Adquisiciones Lotería Nacional .**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-02183 - M. 1356431366 - Valor C$ 475.00

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS TRES Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXX-372-2022, de fecha ocho de junio del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.° 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www. nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A (TELSSA); BYTEAM NICARAGUA, S.A; EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A; SISTEMAS Y EQUIPOS, S.A; TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A; COMPU SISTEMAS S.A.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día diecisiete de junio del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió ofertas de los siguientes Proveedores del Estado: **JOSÉ HUMBERTO ROMERO**, con el mismo nombre comercial, por la suma de C$365,270.02 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta córdobas con 02/100), incluyendo IVA y **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con el nombre comercial **COMTECH, S.A**, por la suma de C$321,649.48 (Trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve córdobas con 48/100), incluyendo IVA.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, notificada a los oferentes en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha veintisiete de junio y notificada a los oferentes el día veintiocho de junio, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **a)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós y, cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **b)** Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2022 titulada "Adquisición de Partes para Computadoras" de forma parcial a los Proveedores del Estado siguientes: **1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO,** por la suma de C$127,260.90 (Ciento veintisiete mil doscientos sesenta córdobas con 90/100), IVA incluido, para la compra de 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB - 1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), que corresponden a los ítems 1 y 5 del PBC y **2) TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con el nombre comercial **COMTECH, S.A,** por la suma de C$165,599.37 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve córdobas con 37/100) IVA incluido, para la compra de 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490, original, 68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original,62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, que corresponden a los ítems 2, 3 y 4 del PBC; por cumplir los oferentes con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuesto para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es suplir a la Superintendencia de un inventario de partes de computadoras portátiles necesarias para reemplazar las dañadas en equipos que se encuentran fuera del período de garantía de fábrica (baterías), ampliar la capacidad de almacenamiento y velocidad de operación (memorias y discos), alargar la vida útil de los equipos más antiguos y de esta manera disminuir la cantidad de equipos a reemplazar, garantizando el óptimo y aceptable estado de funcionamiento de estos, a los usuarios de la Superintendencia, para el desarrollo de sus labores, garantizando de esta forma que el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales, establecidas en la Ley No. 316 "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", no sean afectadas o interrumpidas por falta de equipos tecnológicos adecuados.

VI

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.° 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.° 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.° 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.os 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.os 239 y 240, del quince y dieciséis

de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE
SIB-OIF-XXX- 435-2022

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día veintisiete de junio del presente año, para la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras".

SEGUNDO: Se adjudica la Selectiva N.° LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras" de forma parcial a los Proveedores del Estado siguientes: **1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO,** por la suma de C$127,260.90 (Ciento veintisiete mil doscientos sesenta córdobas con 90/100), IVA incluido, para la compra de 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB - 1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), que corresponden a los ítems 1 y 5 del PBC y **2) TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con el nombre comercial **COMTECH, S.A,** por la suma de C$165,599.37 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve córdobas con 37/100) IVA incluido, para la compra de 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490, original, 68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original, 62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, que corresponden a los ítems 2, 3 y 4 del PBC; por cumplir los oferentes con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuesto para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es suplir a la Superintendencia de un inventario de partes de computadoras portátiles necesarias para reemplazar las dañadas en equipos que se encuentran fuera del período de garantía de fábrica (baterías), ampliar la capacidad de almacenamiento y velocidad de operación (memorias y discos), alargar la vida útil de los equipos más antiguos y de esta manera disminuir la cantidad de equipos a reemplazar, garantizando el óptimo y aceptable estado de funcionamiento de estos, a los usuarios de la Superintendencia, para el desarrollo de sus labores, garantizando de esta forma que el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales, establecidas en la Ley No. 316 "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", no sean afectadas o interrumpidas por falta de equipos tecnológicos adecuados.

TERCERO: El orden de prelación será entre los oferentes adjudicados, de la siguiente forma: Para los itéms 1 y 5 correspondiente a 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB - 1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), el segundo lugar es para **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Para los ítems 2, 3 y 4, que corresponden a 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490, original,68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original,62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, el segundo lugar es para **JOSÉ HUMBERTO ROMERO.**

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que los oferentes ganadores deben firmar el contrato que les corresponda, será el día doce de julio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá los contratos correspondientes. Los oferentes adjudicados, previo a la firma de su contrato, deben presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, **1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO,** por la suma de C$6,363.05 (Seis mil trescientos sesenta y tres córdobas con 05/100) y **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** por la suma de C$8,279.97 (Ocho mil doscientos setenta y nueve córdobas con 97/100). Las fianzas debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de tres meses, a partir de la fecha prevista para la firma de los contratos.

QUINTO: Los contratos serán administrados conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-02121 – M. 291334 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, cinco (0015), Folios veintiséis (26) y veintisiete (27), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0160-2022** a favor de la sociedad mercantil **PROCESADORA DE HUEVO, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0015-2022

Que vista la solicitud presentada el uno de julio del dos mil veintidós por la licenciada Dameyba Cruz Villachica el en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **PROCESADORA DE HUEVO, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita el veintiséis de febrero del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Luis Manuel Romero Weil, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0160-2022** de **Permiso de Vertidos.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0160-2022** de «Permiso de vertidos a favor de Procesadora de Huevo, S.A.» emitida el veintisiete de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de julio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masatepe, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592983 E – 1315851 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masatepe, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592978 E – 1315893 N** con un volumen máximo de vertido anual de 8400,00 m^3. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del uno de julio del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Dameyba Cruz Villachica, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0160-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del uno de julio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02078 – M. 99935860 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno,

cero, nueve (0109), Folios ciento cuarentaicuatro (144) y ciento cuarentaicinco (145), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0094-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0109-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el señor José Alberto Navarro García acreditado a través de Testimonio de Escritura Pública número tres (03), Poder General de Administración de la Empresa Constructora 3, suscrita el seis de marzo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado América Suárez Madriz, así bien, Certificación de Acuerdo N.° 13 que lleva el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** de Constitución, denominación, domicilio y duración de la Empresa Constructora 3, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.° 23 del treinta de enero de mil novecientos ochentaisiete, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0094-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0094-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el veinticinco de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial», la cual se circunscribe en la cuenca N.° 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **623257 E – 1244713 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 189,50 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de rehabilitación de caminos intermunicipales, Tramo: San Juan del Sur – Playa El Remanso (Longitud: 3,00 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treintaicinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor José Alberto Navarro García, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0094-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarentaicinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02069 – M. 38898 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, cero (0110), Folios ciento cuarentaicinco (145) y ciento cuarentaiséis (146), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-130-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACOS VISEMA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0110-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el señor Víctor Antonio Calvo Chamorro en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **TABACOS VISEMA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número novecientos cincuentaicinco (955) suscrita el veintinueve

de octubre del dos mil catorce ante los oficios notariales del licenciado Ángel Sevilla Midence, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-130-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-130-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Tabacos Visema, S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1 – Finca Visema La Thomson S.A.», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569371 E – 1451101 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 9198,30 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 2 – Finca Visema La Thomson S.A.», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569320 E – 1451281 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 15 330,50 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuentaicinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Víctor Antonio Calvo Chamorro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-130-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaitrés minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02070 – M. 38984 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA),** institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, dos (0112), Folios ciento cuarentaisiete (147) y ciento cuarentaiocho (148), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0128-2022** a favor de la sociedad mercantil **EL FUMADOR, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0112-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el ingeniero Eduardo Alberto Sandino Aguilar el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **EL FUMADOR, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el cuatro de julio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Melissa López Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0128-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0128-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de empresa El Fumador, S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Empresa El Fumador, S.A. Pozo 1»,

circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **567665 E – 1459245 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 18 693,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Eduardo Alberto Sandino Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0128-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02120 – M. 304524 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, tres (0113), Folios ciento cuarentaiocho (148), ciento cuarentainueve (149) y ciento cincuenta (150), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-137-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0113-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el señor Miguel Antonio Rivera Castillo el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cincuentaicuatro (54) suscrita el cinco de agosto del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Roberto José Pineda García, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-137-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-137-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Tabacalera Perdomo, S.A.» emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Fábrica de Puros Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569258 E – 1449033 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 27 602,74 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Estancia Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569397 E – 1450083 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 49 020,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Terrero Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569791 E – 1444533 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 73 530,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Nathaly Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570863 E – 1455321 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 603,99 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y diez minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Miguel Antonio Rivera Castillo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-137-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaidós minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02071 – M. 39045 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, cuatro (0114), Folios ciento cincuenta (150) y ciento cincuentaiuno (151), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-120-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0114-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el ingeniero Eduardo Alberto Sandino Aguilar en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número setentaicuatro (74) suscrita el dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Onell Antonio Gow Chacón, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-120-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**: **PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-120-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Tabacalera Oliva de Estelí, S.A.» emitida el diecisiete de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Tabacalera Oliva de Estelí, S.A. Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **568755 E – 1451922 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 099,96 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Eduardo Alberto Sandino Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-120-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaicinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS**

FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02077 – M. 30632 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, seis (0116), Folios ciento cincuentaidós (152) al ciento cincuentaicuatro (154), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-131-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACOS CUBANICA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0116-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el señor Gabriel Roberto Fernández Rodríguez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACOS CUBANICA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número noventaiocho (98) suscrita el veinticuatro de junio del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Arnulfo Constantino Barrantes Morazán, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-131-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-131-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de seis (06) pozos a favor de Tabacos Cubanica, S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Donoso Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571111 E – 1450446 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 143 862,01 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Donoso Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570544 E – 1450466 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 40 850,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Estancia Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569903 E – 1449727 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 112 282,82 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Villa Vieja Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571384 E – 1447697 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 82 613,31 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Villa Vieja Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571210 E – 1447947 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 41 383,43 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Preindustria de Tabacos en Rama Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **568738 E – 1449224 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2500,315 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-**

Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Gabriel Roberto Fernández Rodríguez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-131-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02124 – M. 397602 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, siete (0117), Folios ciento cincuentaicuatro (154) y ciento cincuentaicinco (155), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-143-2022** a favor de la sociedad mercantil **SCANDINAVIAN TOBACCO GROUP ESTELÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0117-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por el licenciado Ariath José Zeledón Dávila el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SCANDINAVIAN TOBACCO GROUP ESTELÍ, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ciento treintaitrés (133) suscrita el veintitrés de septiembre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Linda Maryabsa Barquero Peralta, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-143-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-143-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Scandinavian Tobacco Group Estelí, S.A.» emitida el uno de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Scandinavian Tobacco Group Estelí, S.A. Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571314 E – 1443961 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 16 651,80 m^3. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veintinueve minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Ariath José Zeledón Dávila, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-143-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuentaitrés minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02099 – M. 218316 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, ocho (0118), Folios ciento cincuentaicinco (155) y ciento cincuentaiséis (156), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0129-2022** a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES TABACALERAS RC, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0118-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veintidós por la ingeniera Rosa Patricia Ramírez Urrutia el en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **INVERSIONES TABACALERAS RC, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el treinta de junio del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Grizel María Hidalgo Meneses, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0129-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0129-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Inversiones Tabacaleras RC, S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de junio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Campana Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **575371 E – 1453659 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 107 313,50 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Campana Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.° 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **575533 E – 1453766 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 108 145,02 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treintaidós minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Rosa Patricia Ramírez Urrutia, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0129-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuentaicinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02091 – M. 251069 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, dos (0122), Folios ciento cincuentainueve (159) y ciento sesenta (160), Tomo III, del Libro de Inscripción

de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-135-2022** a favor de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0122-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de julio del dos mil veintidós por el ingeniero Omar Vega Sevilla el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaisiete (37) suscrita el quince de abril del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Miguel Castillo Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-135-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-135-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Desarrollo Minero de Nicaragua, S.A.» emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de julio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Quebrada Alegre», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Santo Domingo, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **708016 E – 1354939 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 42 800,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** (Riego de camiones).

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del cuatro de julio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-135-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treintaicinco minutos de la tarde del cuatro de julio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02090 – M. 151229 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, tres (0123), Folios ciento sesenta (160), ciento sesentaiuno (161) y ciento sesentaidós (162), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-146-2022** a favor de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0123-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de julio del dos mil veintidós por el ingeniero Omar Vega Sevilla el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaisiete (37) suscrita el quince de abril del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Miguel Castillo Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-146-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-146-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de seis tomas a favor de Desarrollo Minero de Nicaragua, S.A.» emitida el tres de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de julio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Salto Este», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **694094 E – 1352811 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Ángeles Norte», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **699106 E – 1352712 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Ángeles Este», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **700735 E – 1353187 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Socorro 1», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **699574 E – 1352942 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Socorro 2», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **700625 E – 1356169 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Socorro 3», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **701014 E – 1355008 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 32 688,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cuarenta minutos de la tarde del cuatro de julio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-146-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta minutos de la tarde del cuatro de julio del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-2066 - M. 3162782 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-065-062022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
BESTENFELDEN PANAMA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
MAESTRO 46 SL.
Nombre Común: **BENTAZONE + MCPA.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos

necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-2067 - M. 3162847 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-069-062022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
BESTENFELDEN PANAMA S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
VENTER 25 SC.
Nombre Común: **QUINCLORAC.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02177 – M. 757380 – Valor C$ 435.00

Número de Asunto: 000609-ORT2-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000609-ORT2-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

El Señor **MOISÉS BENJAMÍN CALDERA RIVAS**, mayor de edad, soltero, Estudiante, de este domicilio, portador de la Cédula de Identidad Ciudadana No. 401-170300-1004W, representado por el Lic. **MARLON JOSÉ FLORES PADILLA**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificada con Cédula de Identidad No. 401-220565-0003E y Carnet de la Corte Suprema de Justicia No. **4814, quien** actúa en su calidad de Apoderado General Judicial, **solicita** declare heredero universal de todos los bienes, **derechos** y acciones que a su muerte dejara el Señor **HELDER HAYDER CALDERA MALTES (q.e.p.d).** Publíquense los correspondientes edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles de conformidad a la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de Nicaragua" de conformidad a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 548 de fecha 24 de agosto del 2021.- **(F) R. RUIZ U.- (F) L. ABAUNZA N. (SRIA).-**

Dado en la ciudad de Masaya, a los **veinticuatro** días del mes de junio del dos mil veintiuno.- **(f) Dra. Alba María Pérez Aburto,** Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Masaya. **(f) Lic. Ligia Mayela Abaunza Noguera,** Secretaria Judicial. LIMAABNO.

3-1

Reg. 2022-02184 - M. 02184 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000354-ORT1-2022-CO

JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL (ORALIDAD) CARAZO CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS DIEZ Y TRECE MINUTOS DE LA MAÑANA

La señoras **Yelba Auxiliadora Chávez Lezama**, Auxiliar de Enfermería, identificada con cédula de identidad número 041-240565-0006B y **Nancy Raquel Estrada Chávez**, Fisioterapeuta, titular de cédula de identidad número 042-181087-0001N, ambas mayores de edad, soltera, y del domicilio de Diriamba, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara quien fue cónyuge y padre respectivamente, el señor Denis Ramón Estrada García (q.e.p.d.)., en especial para gestionar asuntos referentes a la liquidación por indeminzación laboral ante el Responsable de Recursos Humanos del Centro de Salud y Policlinico Franciso Morazan. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. **(f) Dra. Maria Eugenia Reina Ruiz, Jueza del Juzgado Segundo Distrito Civil (Oralidad) Carazo. (f) Lic. Juliette del Carmen Cruz Narvaez, Secretaria de Despacho. MAEURERU.**

3-1

Reg. 2022-02076 – M. 73957 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Exp 000073-0784-22 C.o

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS DOCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.-

La señora Irene Lucrecia Palacios Luna, solicita ser declarada heredera Universala de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre **Francisca Inés Luna Rodriguez conocida socialmente como Inés Luna Ramos** (q.e.p.d) en especial de la mitad indivisa del bien inmueble ubicado en el reparto Marvin Corrales jurisdicción de San Marcos.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) **Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, Juez Local Único de San Marcos Carazo.** (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VÉLEZ ROCHA. Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2022-02155 - M. 631257 - Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000388-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000388-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y TREINTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA:

Ejecuta: BANCO LA PRODUCCCION SOCIEDAD ANONIMA (BANPRO).

Ejecutado: BLANCA CRISTINA TORRES CERDA.

Bien a subastar: De acuerdo al artículo 766 CPCN, esta autoridad judicial ordena la programación de subasta del inmueble que se describe así: Ubicado en el municipio de Rivas, en el Barrio Buena Vista, el cual tiene una área superficial de trescientos setenta y siete punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (377.44 Mts2), equivalente a quinientos treinta y cinco punto treinta y siete varas cuadradas (535.37 Vrs2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas particulares : NORTE: Blanca Víctor, SUR: Resto de la propiedad ESTE: Agustín Navarrete y OESTE : Calle inmueble debidamente inscrito con hipoteca de primer grado , bajo número: 37 ,770 Tomo: 540/548, Folio : 161-153 Asiento 2° Columna de inscripciones de sección Hipotecarias del libro de propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble ,Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Rivas , por la cantidad de **(U$ 6,914.58) (SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

2.- Para tal efecto se señala para su realización el día **TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, EN LA SALA DE AUDIENCIAS N°03, DE ESTE COMPLEJO JUDICIAL DE RIVAS.**

3.- Procédase a la publicación del aviso de convocatoria a subasta, conforme lo establecido en los arts. 705, 706, 707, 708 y 766 CPCN en lo que sea pertinente. .Se oirán posturas en estricto contado. (F) ilegible. Juez (F) Ilegible. Srio. Dado en la ciudad de RIVAS, el dieciséis de junio de dos mil veintidós. **(F) JUEZA YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (F) SRIO. YANABATA.**

3-2

Reg. 2022-02021 – M. 99636767 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 002334-ORM4-2022-CO
Número de Asunto Principal: 002334-ORM4-2022-CO

Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Trece de junio de dos mil veintidós. Las nueve y veintiuno minutos de la mañana.

El licenciado Jesús Sebastián Martínez Guevara, en su calidad de apoderado general judicial de la señora Miriam Del Carmen Ramírez Miranda, solicita que su mandante sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara los señores María Clorinda Miranda Morales (QEPD) y Ramón de Jesús Ramírez Canales (QEPD y cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Martha María, Carlos José, Brenda del Carmen, Alina del Socorro, Juana Argentina, Blanca Estela, María Auxiliadora todos de apellido Ramírez Miranda, en especial de un inmueble ubicado en el Barrio Concepción de María de esta ciudad de Managua debida mente inscrita bajo número 201,008, Tomo: 2926; folio: 218/9; asiento: 1°, de la Columnas de Inscripciones de la Sección de Derecho Reales, del libro de Propiedades del Registro Publico de la Propiedad de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional que no se necesite suscripción pagada o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Jeanette Muñoz Gutiérrez Juzgado Decimo Distrito Civil Oral Managua. (f) ITSUDACR/Sria.

3-3

Reg. 2022-02015 – M. 99656772 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 003474-ORM4-2022-CO
Número de Asunto Principal: 003474-ORM4-2022-CO

La señora GRETHEL DE LOS ANGELES MAIRENA GRADIZ, mayor de edad, soltera, Ingeniera en sistemas, identificada con cedula de identidad numero 001-160690-0041W, solicita ser declarada heredera universal de todos los derechos, bienes, acciones y obligaciones que dejó su padre, en especial de dos bienes muebles vehículos los cuales se adquirieron: 1) mediante la escritura numero 506, denominada CANCELACION DE ADEUDO Y LIBERACION DE GARANTIAS PRENDARIA Y FIANZA SOLIDARIA: Vehículo HYUNDAI Avante, Tipo, Sedan, Color: Plateado, Motor, G4FC8U460019, Chasis: KMHDT41BP8U528652, Pasajeros: 5, Combustible: Gasolina, Cilindros: 4, Uso: Particular, Servicio: Publico, Año 2008, Circulación Vehicular numero B3053167, Placa M11584 y 2) mediante la escritura numero 47, denominada CANCELACION DE ADEUDO Y LIBERACION DE GARANTIAS PRENDARIA: Vehículo KIA PRIDE, Tipo, Sedan, Color: rojo, Motor, G4EDSH303117, Chasis: KNADE22325S017336, Pasajeros: 5, Combustible: Gasolina, Cilindros: 4, Uso: Particular, Servicio: Publico, Año 2005, Circulación Vehicular numero B2850749.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días **la cual deberá realizarse de conformidad al acuerdo número 534 del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno en el tablero de publicaciones judiciales del portal web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso que contenga el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones judiciales que permite a la autoridad judicial verificar la publicación del aviso correspondiente**, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Previa proceder a la publicación de los edictos en el tablero de publicaciones judiciales del portal web del Poder Judicial se le ordena al solicitante el pago de las tres publicaciones y la presentación del recibo correspondiente por un monto de Trescientos Córdobas (C$300.00)

Dado en el Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las once y cuarenta y siete minutos de la mañana del veinte de junio de dos mil veintidós. (f) **Ramón David Real Pérez Juez Octavo Distrito Civil Oral De Managua.** (f) SECRETARIO **BRCODECA.**

3-3

Reg. 2022-02016 – M. 99650012 – Valor C$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA
DEPARTAMENTO DE CARAZO

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la por la señora **DARMA DE LOS ÁNGELES GUIDO NARVAEZ**, mayor de edad, casada, asistente del hogar, Identificada con cedula de identidad número 044-050867-0002R, de este domicilio, asistida por el Licenciado **CARLOS ALBERTO MUÑOZ VALENCIA**, mayor de edad, soltero, defensor público identificado con carne de la Corte Suprema de Justicia Número: 11335; de este domicilio laboral, solicita que sea declarada Heredera de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto padre, señor **CARLOS ALBERTO GUIDO CORTEZ**, conocido registralmente como **CARLOS GUIDO CORTEZ**, (Q.E.P.D.), quien en vida fue mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Santa Teresa, Departamento de Carazo, quien falleció el día veintiuno de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), según certificado de defunción debidamente inscrito Bajo Tomo: 10000, Folio: 10, Partida: 10 del libro de Reposiciones de Defunciones del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio Santa Teresa, Carazo, que llevo la oficina en el año dos mil veintidós (2022) quien era dueño en dominio y posesión legal de una propiedad ubicada en el municipio de Santa Teresa, Departamento de Carazo, debidamente inscrita bajo Finca Numero: 8,348, Tomo: 215; Folio: 301; Asiento: 1; del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Jinotepe, Carazo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las diez y treinta minutos de la mañana del día dos de junio del año dos mil veintidos. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquin Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-02173 – M. 643242 – Valor C$ 95.00

AVISO DE DISPONIBILIDAD

El suscrito Director Interino de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) hace conocimiento del público en general que, en base a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y Art. 58

de su reglamento General, esta institución publicara en el Sistema de Contrataciones Administrativa Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.com.ni , la tercera (3.ª) Modificación al programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, el cual también estará disponible en la pagina Web de la institución, http://www.una.edu.ni/index.php/adquisiciones/174-direccion-de-adquisiciones, y en físico en la Dirección de Adquisiciones de la UNA.

Managua, 12 de julio de 2022. (f) **Lic. Rommel Arauz,** Director Interino Dirección de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria- UNA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2021-TP13538 - M. 77918594 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5079, Página 121, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARIN MERCED MERCADO LUMBÍ. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende ÉI Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10302 - M. 99057448 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 085 en el folio 085 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 085. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

BENJAMIN ALEXANDER JARQUIN LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200792-0051M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título **de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 085, Folio 085, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General.

Reg. 2022-TP10310- M. 99057448 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 149 en el folio 149 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 149. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo

de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

SARA PATRICIA ACEVEDO MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060500-1020W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Publicas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 149, Folio 149 Tomo del Registro de Títulos XLIV. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

---

Reg. 2022-TP10296 - M. 99057448 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 079 en el folio 079 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 079. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

SHARON RAQUEL CERDA BRICEÑO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021085-0054J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 079, Folio 079, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

---

Reg. 2022-TP10295 - M. 99057448 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 078 en el folio 078 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 078. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

MARIO JOSÉ TRIGUERO PAIZANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°570-200289-0000L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 078, Folio 078, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

---

Reg. 2022-TP10300- M. 99057448 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 083 en el folio 083 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 083. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice:

En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: Por Cuanto:

TANIA MARCELA QUIJANO ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060294-0012V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título **de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 083, Folio 083, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro. "Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General

---

Reg. 2022-TP9756 – M.96774018 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 39, Folio 20, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

RONALDO JOSÉ MEDINA ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP11128 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 439, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

OLGA MARIA MEJIA ROSALES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-130283-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la**

Educación con mención en Ciencias Naturales Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11129 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 440, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JIMMY ANTONIO ELVIR MARENCO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 441-171077-0010P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11130 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 441, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

PAULA GARCIA VARGAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-060289-0004Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11131 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 442, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JANELLY JONIBETH RIOS ROMERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 127-260293-0003B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11132 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 472, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

HAMILTON MOODY WISLATH. Natural de Prinzapolka, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes mayo del año 2021. El Rector de la Universidad,

Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11133 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 364, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MARIBEL DEL SOCORRO MAIRENA RODRIGUEZ. Natural de La Cruz de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes octubre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11134 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 107, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

RIDER EXZEQUIEL MEJIA GARCIA. Natural de La Cruz de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes septiembre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11135 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 149, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

CONI JOCONDA OCHOA GONZALEZ. Natural de La Cruz de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11136 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 210, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KARIN INES RIVERA LITO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad,

Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11137 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 097, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JAQUELINE THOMAS HOWARD. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes agoto del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11138 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 443, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

EMIGDIO GONZALEZ SANDOVAL. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 605-210989-0000S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11139 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 444, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

EVA ANISAL MORRIS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-190986-0002R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11140 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 445, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KENA YOLANDA GLASGOW HERRERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-210789-0000P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la

Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP12073 – M. 180452 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRYAN DIXON ROBLETO MEDAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-261098-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP11141 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 446, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELVIS STANLY GRADIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 606-170893-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11142 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 447, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KATHERINE REYES DIMAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 608-260488-0003G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11143 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 448, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

DAISY MATILDE BARRECETA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-131075-0005T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11144 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 449, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NATALY JUDITH OBANDO REYES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 604-221092-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11145 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 450, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YASER MANUEL TERCERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 127-090186-0001Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11146 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 451, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FELIPE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 604-050266-0000U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11147 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 452, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JUAN PASTOR MORALES CASTILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 603-190888-0005H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11148 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 207, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JUANA RAFAELA MAIRENA RODRIGUEZ. Natural de La Cruz de Rio Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11149 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 453, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

HUMBERTO FOX WASHINGTON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-060760-0000P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diez los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Psicopedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11150 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 475, Tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ESTHER HERNANDEZ ESCOBAR. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 23 días del mes agosto del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11151 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 380, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FABIO ALIK JOYAS ZAMORA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-191083-0000H, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física - Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes mayo del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 31 de mayo del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11152 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 454, Tomo XI, del libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

DAYRA YOKASTA SANDOVAL RIOS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-090195-0000R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11153 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 455, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KARLA VANESSA BOBB SANDERS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-180793-0002N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11154 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 456, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NADINA YADIRA GONZALEZ BAKER. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 626-060294-1000P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11155 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 457, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ZADA ANSHERLY CASH JOSEPH. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-101293-0000W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11156 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 458, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FILADELFO FRANCISCO SANCHO CASCO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-040297-0000W, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11157 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 459, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MARLON ANTHONY BENDLISS CHAVEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-150792-0001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11158 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 400, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

PORFIRIO ANTONIO ROCHA ARAGON. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes marzo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11159 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 245, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

LORVICK KAYTON TUCKER KNIGHT. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 10 días del mes diciembre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11160 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 460, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FREDDY ALINSON BELL BODDEN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-160398-1000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11161 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 461, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NOEL ISMAEL ZELEDON LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-121295-0000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11162 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 462, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

GREIVIN ALEJANDRO LEON GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 619-090398-0000W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11163 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 463, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MAYNOR JUNIOR BENAVIDES DAVILA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-260199-1002R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11164 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 478, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

CHAEKY OWEL HAYMAN PINER. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-190189-0002X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11165 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 479, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

LESBIA MENDEZ SMITH. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-240992-0006Y, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11166 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 480, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO ROSALES AGUILAR. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 604-050797-1000V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Física - Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11167 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 481, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

SELENA LISBETH RIVAS DIAZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 604-280499-1000Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11168 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 482, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JASMARY GUISELL MEJIA OBANDO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 604-191297-1000J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11169 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 483, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

SORAYDA JESENIA ASTORGA SOLANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 624-190993-0000W, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11170 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 484, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ROSA ELENA HURTADO ARAGON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 603-260487-0004B, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11171 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 485, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ANGELA GONZALEZ MARTINEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 610-090689-0002L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ecología de Recursos Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ecología de Recursos Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11172 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 373, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELIEL ANDRADE DAVILA. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ecología de Recursos Naturales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Lic. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 24 de marzo del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11173 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 034, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

WENDY GUADALUPE MERCEDES GUTIERREZ MATUS. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos

Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 23 días del mes julio del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11174 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 486, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JOSE GENARO MOLINA MEDRANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 612-160481-0004T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11175 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 487, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NIMER HEDMAN SMITH ESCOBAR. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 608-100395-0003C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11176 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 488, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MELKY JEFRY COLEMAN MULLER. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 607-180892-0002A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11177 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 292, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

HEBBERT SMITH TAYLOR. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la

Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes enero del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11178 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 427, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YURI LISANDRO SABALLOS ALBERTO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes enero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11179 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 005, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KENIA ISOLDA FENLY MEJIA. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes julio del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11180 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 372, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KEVIN OMAR ANGULO. Natural de El Eama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 24 de marzo del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11181 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 371, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JUAN PABLO DIAZ PEREZ. Natural de El Eama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 24 de marzo del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11182 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 376, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YURIELKA ALEXANDRA MONJARREZ HERNANDEZ. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11183 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 374, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELENIZA LUBESKA HERNANDEZ VASQUEZ. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11184 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 375, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MAGDIEL ELAM DIAZ BLANDON. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11185 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 377, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JUDITH GUADALUPE ROSALES DIAZ. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11186 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 370, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

OSCAR ARMANDO SOBALVARRO CENTENO. Natural de Estelí, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 24 de marzo del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11187 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 427, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

EXXON ADIEL LAW ROMERO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes julio del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11188 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 003, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

CARLOS IVAN RAMIREZ CASTILLO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Zootecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 02 días del mes octubre del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Diogenes Solorzano Charlie.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11189 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 379, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FREDDY SAMUEL MARTINEZ CRUZ. Natural de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Zootecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11190 – M. 157169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 378, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

LEHIMAN JARED MONTOYA FLORES. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Zootecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes febrero del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano. Msc. Wilford Devis German.

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP11191 – M. 99730846 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HERLING ANTONIO CRUZ RAMOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 570-210386-0000L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil dieciocho La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP11192 – M. 99726096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 08, Folio 04, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Diplomados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, OTORGA A:**

ARLEN CRISTINA MORALES MENDIETA. El Diploma: **Derecho Procesal de familia** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudios de programa de diplomado correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP11193 – M. 99695737 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

YELMAN RAMÓN CÁCERES MARQUEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-1811801-0003N a aprobado en el mes de junio del año 2010 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) ilegible Alvaro Alberto Fajardo Salgado Rector (F) ilegible Manfredo Antonio Molina Rivas Secretario General.

Registrado Número 02 folio 272 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible Damaris del Rosario Vidaurre Carranza Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11194 – M. 98033388 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

JAHOSKA DE LOS ANGELES MERCADO MORÁN, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-260297-0002D a aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua,

a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 01 folio 04 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 13 de mayo del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11195 – M. 98033388 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que en la página Ciento Setenta y Seis, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

VANESSA JALILETH CÁCERES CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2022-TP11196 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

MARRION ELÍAS RIVERA GARCÍA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 091-011293-0000H a aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 04 folio 03 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11197 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

DARALIZ ADILIA AGUILAR POZO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-250399-1000G a aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 06 folio 02 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11198 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

GREVELYN DEL SOCORRO PICADO RUÍZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-270698-0001A a aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 06 folio 03 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11199 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

KATHLEEN ALICIA SALGADO DÍAZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 082-131198-1000F a aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 06 folio 04 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11200 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

MARÍA ESPERANZA ANDRADES DURAN, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-140479-0007T a aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 07 folio 01 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11201 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

KENDY MARYSTELL ARCE GARCÍA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 092-121097-0000S a aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 07 folio 02 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11202 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN ABAD VALLE, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-231087-0007J a aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 02 folio 07 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11203 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

HAVESSIN RAUL BLANCO OLIVARES, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-280189-0002U a aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 02 folio 09 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11204 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

KARINA PATRICIA MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-040387-0015F a aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 02 folio 08 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11205 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

La Suscrita secretaria general de la Universidad Autónoma de Chinandega "Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero" en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

MARTHA LORENA SALAZAR, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-220478-0007R a aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Esthela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 02 folio 10 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 29 de junio del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico. (f) Lic. Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General U.A.CH

Reg. 2022-TP11206 – M. 99695864 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que en la página Ciento Ocho, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CENTENO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. el Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, dieciséis de mayo del año dos

mil dieciocho. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2022-TP11259 – M. 97115324 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRISSA MARCELA LÓPEZ VINDELL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-250100-1001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11260 – M. 98524761 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ FAJARDO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-221097-0008T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11261 – M. 98519486 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HOLMAN DANIEL GÓMEZ VALENZUELA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-300594-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11262 – M. 98720369 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYSI GUADALUPE JIMÉNEZ PAVÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-121276-00001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11263 – M. 97698406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARACELLY ALICIA TALENO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-010997-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11264 – M. 98744666 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIOLA DE LOS ÁNGELES SELVA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-221092-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11265 – M. 98744395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRYAN EMILIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110194-0052T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11266 – M. 6731854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN DEL CARMEN MANZANARES LEIVA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290991-0011G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11267 – M. 98799331 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATTY JULIETH OPORTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140300-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11268 – M. 98816775 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFREDO FRANCISCO GARCÍA ROBLES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-240493-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11269 – M. 98851090 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSON ADONIS VÁSQUEZ GARZÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 611-051294-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Francés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11270 – M. 98926113 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA MARYELINA LUMBÍ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-141192-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11271 – M. 98790805 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELA FRANCISCA CASTRO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-080376-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11272 – M. 99033753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY NOEL SARANTES REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-010797-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11273 – M. 99033932 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING DEL CARMEN SOLÍS ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-160393-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11274 – M. 92899431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANABEL HAYDEÉ LAZO CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-270584-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11275 – M. 92385140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEIBER ALEXANDER QUEZADA BRIZUELA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-110300-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11276 – M. 92311745 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAROLINA DEL SOCORRO LÓPEZ SERRANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-230299-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11277 – M. 92385350 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORVIN MARCEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-211299-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11278 – M. 95534352 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLYNG JOHANNA BACA GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170696-0040Q, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11279 – M. 92748305 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LALESKA AUXILIADORA PARODI VEGA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-101097-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11280 – M. 92509981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY DAVID CHAVARRÍA PILARTE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-191098-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11281 – M. 2459161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS NAVARRO ORTIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210891-0010G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11282 – M. 92679507 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YARET ALEXANDER BARRIOS PALMA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180200-1036V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11283 – M. 91337843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LARRY MAGDIEL BARRIOS BARRIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-070998-1002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11284 – M. 90760797 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID ENRIQUE PÉREZ TORRES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-130794-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11285 – M. 92775439 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA RAQUEL PACHECO MENA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071095-0011T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11286 – M. 93380437 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILET DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240670-0042Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11287 – M. 92767816 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERYN GISSELL HERNÁNDEZ CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-260797-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11288 – M. 92768143 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 121, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS EDGARDO RIZO ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190499-1027N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11289 – M. 92510518 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 121, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAMILA ESPERANZA RIVERA PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-120698-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11290 – M. 92828218 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGDALIA HURTADO OPORTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-151080-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11291 – M. 92712226 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN MANUEL SIERRA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-091098-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11292 – M. 92713590 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SELENA IVETH OBANDO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-260599-1006Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11293 – M. 92769678 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIMAS JOAQUÍN RODRÍGUEZ HERRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-160898-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11294 – M. 92703562 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILAGROS SOBEYDA PÉREZ AMPIÉ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-190199-1003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11295 – M. 91373113 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARINA SANTIAGA CERÓN LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260890-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11296 – M. 92695389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATY VANESSA ESTEBAN CERDA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-070887-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11297 – M. 92808339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKOOL MANUEL MARTÍNEZ ACEVEDO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080599-1008A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11298 – M. 92802077 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN HORACIO LÓPEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-111197-0017E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11299 – M. 92712085 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYANIRA JOHANA SOTO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-150699-1001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11300 – M. 91840482 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALDELOMAR EMMANUEL CALERO DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-161196-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11301 – M. 91587812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA MARÍA MONTALVÁN VALERIO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-051297-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11302 – M. 92414096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAHIMA GUADALUPE ZÚNIGA POTOSME Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-070297-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11303 – M. 91339767 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANTIAGO JOSÉ GUEVARA MENA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-260498-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11304 – M. 92557709 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GARCÍA CANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-070899-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11305 – M. 478859 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIELA DE LOS ÁNGELES ALEMÁN RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-080897-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11306 – M. 92671608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO AGUIRRE SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-011098-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11307 – M. 91959520 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIUREL ALEJANDRA MURILLO CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-291098-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11308 – M. 90765080 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANTIAGO RAMÓN MURILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-250875-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11309 – M. 480837 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GISSELL ARGENTINA CORTEZ BETANCO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-221096-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11310 – M. 92234548 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCOS URIEL CANDA MUÑOZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-290892-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11311 – M. 92223736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSSELL YAHOSKA CHÁVEZ CORTEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-250892-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11312 – M. 91959542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DAYANA ALTAMIRANO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-240797-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11313 – M. 92108040 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KATERINE DAYANA SELVA PEÑA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 045-240298-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11314 – M. 91835988 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRICKA VANESSA PUTOY FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-260199-1001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11315 – M. 92231806 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA AMELIA ESTEBAN GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200693-0005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11316 – M. 91967610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN NAZARETH FLORES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-080197-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11317 – M. 92231928 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTEBAN VARGAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-040697-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11318 – M. 92306674 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MOISÉS ABRAHAM COLLADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241299-1035K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11319 – M. 92180742 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MENDIETA FONSECA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-260700-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11320 – M. 92207380 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JIMMY ARTHUR RAMÍREZ OSORNO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-010600-1001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11321 – M. 92203935 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO JOSÉ ESPINOZA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260578-0044F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11322 – M. 94027524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ALEXANDER CALERO ZEAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270898-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11323 – M. 90600917 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIRIAM ISAMARA SELVA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291086-0053L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11324 – M. 92325682 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIA PEÑA GILL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080998-1035L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11325 – M. 92325942 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL MARENCO VÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-131098-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11326 – M. 92362237 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANTONY ALEXANDER HERNÁNDEZ GUARDADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091298-1008D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11327 – M. 92354146 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOCKSAN DUVÁN FLORES RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-200800-1003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11328 – M. 5792434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICARDO ICABALCETA ZAVALA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-131093-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11329 – M. 92368777 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO JOSUÉ CUADRA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110699-1023E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11330 – M. 25816392 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXIS MARTÍN PÉREZ ALVARADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-060697-0005M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11331 – M. 92168251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA LISETH GARCÍA RAYO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-270394-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz"

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP11332 – M. 92284170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ TERCERO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070197-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11333 – M. 92302106 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICENTE DE JESÚS MANZANAREZ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-240297-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11334 – M. 93499744 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANNA NOELIA PEÑA BETETA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181290-0009F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11335 – M. 92325339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JOSÉ LÚQUEZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180500-1005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11336 – M. 91386243 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO VANEGAS MONTIEL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-170976-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11337 – M. 92211945 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES GULLERMINA TICAY LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-250697-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11338 – M. 92413007 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELEAN SAMUEL FUENTES ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070801-1022Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11339 – M. 513374640 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AXCEL ELIUD JAKSON LARIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160896-0030Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11340 – M. 92240639 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JARVIN JAVIER BARRIENTOS VANEGAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-031292-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11341 – M. 92360669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANNYS MANUEL MUÑOZ GALEANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300797-1001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11342 – M. 92011745 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY FERNANDA ORTEGA VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060999-1029U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11343 – M. 525756 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALONDRA DONAGY RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120897-0029A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11344 – M. 625723 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALONDRA DONAGY RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120897-0029A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora